



Rad. 680013110004-2021-00138-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 21 de abril de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes interesadas la respuesta allegada el 18/04/2022 3:29PM por el Banco AV Villas. (FI 142 y 143).

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **043 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **22 DE ABRIL DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4°. De Familia

Respuesta_Ofi_0192920210138_68001311000420210013800_ID_91287085

Nigereth Carmona Tabares <carmonan@bancoavillas.com.co>

Lun 18/04/2022 3:29 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

***** Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material. *****

Cordial saludo

Adjunto enviamos la respuesta al oficio relacionado en el asunto.

Agradecemos y solicitamos, por favor nos confirme el recibido de este mail y la correcta apertura del archivo pdf adjunto.

Cordilamente,

Jefatura Soporte Operativa de Embargos

Vicepresidencia de Operaciones y TecnologíaTel.: (57+1) 407 0077

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo del Banco AV Villas. Se encuentran dirigidos solo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad del Banco AV Villas, se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por el Banco. Gracias.



168403
Bogotá D.C.,

Señores
JUZGADO 4 DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio De Justicia Of 216
Bucaramanga-Santander

BANCO AVVILLAS ORIGINAL 9-31559717
DIRECCIÓN GENERAL 2022-04-06 09:13:22

Destin: **3350 VARIOS**

Origen: **168403 JEFATURA SOPORTE OPERATIV**

ASUNTO: **JUZ 4 DE FAMILIA OF 0192920210138 DE 21072021**

Asunto: Oficio 0192920210138 de 21 de Julio 2021. Proceso EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES. Radicado número 68001311000420210013800 de DORIS CECILIA PEÑA.

Respetados Señores:

En relación con el oficio del asunto, nos permitimos manifestarles que, una vez verificadas nuestras bases de datos, se estableció que la(s) persona(s) relacionada(s) e identificada(s) en su comunicación no posee(n) vínculo(s) con AV Villas.

Identificación	Nombre
91287085	Orlando Pineda Peña y
63337548	Doris Cecilia Peña Ruiz

Conforme al Decreto 806 de junio 4 de 2020, artículo 11, los oficios de embargo, desembargo o solicitudes de información también nos pueden ser remitidos al correo electrónico: embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co, medio de recepción dedicado para la atención de estos oficios. Si el oficio es físico (impreso) puede ser entregado en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Cordialmente,

Claudia Liliana Soto Soto
Jefatura Soporte Operativo de Embargos
Banco AV Villas

Copia a: 14014
Acuse

Carmonan